



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

## DISPOSICIÓN N° 0472

BUENOS AIRES, 16 ENE 2015

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-012871-14-3 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

### CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA S.A. tramita la reinscripción de la especialidad medicinal denominada JEVITY PLUS / NUTRICIÓN ENTERAL, inscripta bajo el Certificado N° 48.152.

Que lo solicitado se encuadra en los términos de lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 16.463 y la Resolución (ex MS y AS) N° 749/93.

Que los procedimientos para las modificaciones y/o rectificaciones de los datos característicos correspondientes a un Certificado de Especialidad Medicinal otorgado en los términos de la Disposición ANMAT N° 5.755/96 se encuentran establecidos en la Disposición ANMAT N° 6.077/97.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1.490/92 y 1.886/14.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT


DISPOSICIÓN N° 0472


Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Reinscríbese la especialidad medicinal denominada JEVITY PLUS /  
NUTRICIÓN ENTERAL, Certificado N° 48.152, cuyo titular es la firma ABBOTT  
LABORATORIES ARGENTINA S.A., por el término de CINCO (5) AÑOS a partir de la  
fecha de su inscripción o de la última reinscripción.

 ARTÍCULO 2º.- Acéptase el texto del Anexo de Autorización de Modificaciones el  
cual pasa a formar parte integral de la presente disposición y el que deberá  
agregarse al Certificado correspondiente, en los términos de la Disposición ANMAT  
N° 6.077/97.

 ARTÍCULO 3º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica  
a sus efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado  
y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; cumplido,  
archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-012871-14-3

DISPOSICIÓN N°

0472

2

  
Dr. FEDERICO KASKI  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT


## ANEXO DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES

Laboratorio: ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA S.A.


Nombre Comercial: JEVITY PLUS

Nombre Genérico: NUTRICIÓN ENTERAL

Certificado N°: 48.152



Dato identificador a modificar	Dato autorizado a la fecha	Dato modificado
Vigencia del certificado	01/10/2014	01/10/2019



EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-012871-14-3

DISPOSICIÓN N° **0472**

Im



Dr. FEDERICO KASKI  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.